

COLEGIO DE MÉDICOS

de la

PROVINCIA DE CASTELLÓN



La Junta de Gobierno
del Colegio de Médicos
de esta Provincia que me
honro en presidir en vista
de que las necesidades mas
ordinarias de la vida asi
como la tributacion han
aumentado para los médi-
cos por modo extraordinario,
mientras los honorarios que
estos reciben en el ejercicio
de su profesion son verda-
deramente tan módicos
que pueden calificarse de
misérrimos, he acordado

señalar para cada pobla-
cion un tipo minimo de
honorarios para contratos
de iguales o los que habran
de ajustarse todos los medicos
que ejercen en la actuali-
dad y los que han de ejer-
cer en lo sucesivo.

Al tener el honor de
dirigirme, o de lo hago con
el deseo de comunicarle que
por el medio que tenga
mas conveniente haga
publico dicho acuerdo para
que los señores de esa pobla-

cion no eran que esa reforma
es obra exclusiva del
medico o médicos de la misma
y que obedecia a un orden
de Dios sin justificacion ninguna

El tipo minimo para
iguales que la Junta ha
~~establecido~~ establecido para esa pobla-
cion es el de 15 y 10 pa-
ra un año de servicio de

Medicina y Cirujia enjuta
a los los partos y enfermedades
voluntarias y sus consecuencias

En nombre de la Jun-
ta de mi presidencia tengo

el gusto de apues si v. d.
testimonio de su consideracion

mas distinguida.

Dios que si v. md. ad

Castellón 2 Julio 1899

El Presidente

José Páez

Señor Alcalde de Villafamé